

RESOLUCION EXENTA: 6733
Santiago, 04 de julio de 2025

REF.: CLASIFICA AGENTES PROFESIONALES DE SEGUROS DEL SEGUNDO GRUPO PARA EL PERIODO ANUAL QUE ABARCA DESDE EL 1° DE ENERO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025.

VISTOS:

Lo dispuesto en los artículos 1, 3 y 67 del Decreto Ley N° 3.538, que crea la Comisión para el Mercado Financiero; lo dispuesto en el artículo 5° de la Ley N°8.032; en el artículo 9° transitorio del Decreto Ley N°3.057; y la Resolución Exenta de la Comisión para el Mercado Financiero N°4.238 de 30 de abril de 2025.

CONSIDERANDO:

Los antecedentes referentes a la producción proporcionada por las entidades aseguradoras.

RESUELVO:

1. Clasifícase como Agentes Profesionales de Seguros del Segundo Grupo, para el período anual entre el 1° de enero y 31 de diciembre de 2025, a las personas que a continuación se indican, quienes cumplieron con las exigencias establecidas en el artículo 10° de la Ley N°8.032.

N°	NOMBRE	RUT
1	Riquelme Salamanca, Eliana del Carmen	6.098.522-7
2	Suazo Suazo, Gerardo Emilio	7.087.201-3
3	Valenzuela Luna, José Ricardo	8.451.915-4

2. Infórmese al mercado asegurador.

Anótese, Comuníquese y Archívese.



Para validar ir a <http://www.svs.cl/institucional/validar/validar.php>
FOLIO: RES-6733-25-56208-V SGD: 2025070461857



Daniel García Schilling
Director General de Supervisión de Conducta de
Mercado

Por Orden del Consejo de la
Comisión para el Mercado Financiero



Para validar ir a <http://www.svs.cl/institucional/validar/validar.php>
FOLIO: RES-6733-25-56208-V SGD: 2025070461857